

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 3 de marzo de 2023.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/3.864/23)

